

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPICOCHA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN Y LA GOBERNANZA INCORPORANDO ENFOQUE DE GÉNERO

| | |
|--------------------------|---|
| ● Plazo: | ● 30 de noviembre 2023 al 28 febrero del 2024 |
| ● Sede: | ● Municipalidad distrital de Tupicocha |
| ● Código de Subactividad | ● I.3.F.5 |
| ● Consultor/a | ● |
| ● Supervisores técnicos | ● Cecilia Gianella |

ANTECEDENTES

El Proyecto de Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica (INSH) tiene el propósito de incrementar las inversiones con enfoque de género en la infraestructura natural, que fortalezcan la seguridad hídrica y la resiliencia climática de las poblaciones priorizadas de Perú. Este proyecto es financiado y apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de Canadá y tuvo una primera fase de diciembre de 2017 a marzo del 2023. La segunda fase empezó en junio de 2023 y está programada para concluir en septiembre de 2027.

Para esta segunda fase el proyecto INSH incluye el enfoque de “sitios de aprendizaje”, para demostrar los resultados de la promoción de la inversión en infraestructura natural y su sostenibilidad a nivel local, a través del fortalecimiento de la gobernanza territorial, el desarrollo de cadenas de valor compatibles con la conservación, la igualdad de género en la gestión de la IN, la participación en el diseño de proyectos, y el monitoreo de las intervenciones en la IN. Estos sitios de aprendizaje de acuerdo a la propuesta aprobada para esta fase están ubicados inicialmente en Tupicocha (Lima), Calacoa (Moquegua), Moyobamba (San Martín) y Piuray (Cusco).

CONDESAN en esta fase tiene el encargo de liderar el desarrollo del sitio de Aprendizaje de San Andrés de Tupicocha, donde trabajará a nivel local los aspectos mencionados en el párrafo anterior con las principales instituciones y organizaciones del distrito. La municipalidad distrital de Tupicocha ha iniciado su periodo de gobierno el 1 de enero del 2023 y ha trazado una clara línea de apoyo a las acciones que buscan la seguridad hídrica, trabajando sinérgicamente con diversos actores externos tanto públicos como privados.

Para encaminar un trabajo que sienta las bases para una gestión territorial coherente con la seguridad hídrica, el desarrollo económico local sostenible con igualdad de género y la participación activa y efectiva de instituciones como la comunidad y organizaciones de productores que definen el uso de la tierra y agua, se ha identificado la necesidad de contar con instrumentos de gestión de la municipalidad que permitan planificar y armonizar la actividad de las dos instituciones más importantes del distrito como lo son la municipalidad distrital y la comunidad campesina San Andrés de Tupicocha.

A nivel de la municipalidad distrital, los instrumentos de gestión permiten elaborar de manera transparente planes adecuados que orienten y guíen la gestión municipal y al mismo tiempo permitan realizar seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades planteadas. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de San Andrés de Tupicocha debe priorizar para los próximos años de gestión, los hitos y estrategias a lograr mediante un Plan Estratégico Institucional (PEI), para poder definir las intervenciones según sus competencias y así atender con bienes y servicios de manera oportuna, las demandas de la población.

Con el objetivo de contribuir a la gobernanza territorial del distrito de San Andrés de Tupicocha, se requiere de los servicios de un/a consultor/a especializado/a o equipo consultor que conjuntamente con el personal de la Municipalidad Distrital de Tupicocha actualicen los instrumentos de gestión necesarios de acuerdo a los lineamientos y guías¹ del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y la Ley Orgánica de Municipalidades², incluyendo la gestión de la infraestructura natural para la seguridad hídrica, el desarrollo económico sostenible a nivel local y la transversalización del enfoque de género, tanto en la estrategia como en el plan operativo institucional, a fin de sentar las bases para que la municipalidad distrital de Tupicocha pueda atender estos temas a futuro, con las debidas competencias y recursos asignados.

OBJETIVO

Elaborar el Plan Estratégico Institucional para la municipalidad distrital de Tupicocha que contribuya al fortalecimiento de sus capacidades institucionales (planificación, gestión estratégica, gestión operativa, y articulación interinstitucional) y gobernanza para la gestión territorial, la gestión del riesgo de desastres y la gestión de sus recursos hídricos con enfoque de género.

PLAZO

90 días calendario

ACTIVIDADES (NO LIMITATIVAS)

1. Plan de trabajo detallado
2. Coordinación con la Municipalidad para la conformación del equipo que liderará el proceso de elaboración del PEI.
3. Recopilación y revisión de información para el alineamiento y consistencia de los planes territoriales municipales.
4. Revisión de información para el alineamiento y consistencia del PEI con las políticas nacionales vigentes (ver ANEXO 1).
5. Autoevaluación de capacidades básicas para la planificación (como referencia ver ANEXO 2 con el cuestionario referencial autoevaluación de capacidades).
6. Revisión de información contenida en el [diagnóstico socioeconómico del distrito](#) hecho para la formulación de la IOARR Tupicocha (2021).
7. Según la metodología planteada y la guía de CEPLAN en talleres participativos; elaborar el diagnóstico situacional y determinar los Objetivos Estratégicos (OE).
8. Según la metodología planteada y la guía del CEPLAN y de acuerdo a lo planteado en los OE, determinar con los funcionarios municipales las actividades estratégicas, indicadores y metas (matriz del PEI), resaltando aquellas que puedan contribuir al cierre de las brechas de género, según corresponda a la realidad del distrito.
9. Como apoyo complementario a la municipalidad, en al menos un grupo focal con actores clave del distrito, el recojo de información cualitativa sobre:
 - a. Cómo las amenazas climáticas afectan diferenciadamente a mujeres y hombres (aumentan su vulnerabilidad, profundizan las brechas de género).
 - b. Apoyo a la municipalidad en el recojo de necesidades y demandas de la población (conocimientos, necesidades, intereses y expectativas en el abordaje de los problemas)
10. Presentación y sustentación de la versión final PEI para su aprobación ante el consejo municipal y principales instituciones del territorio (Comunidad, organizaciones relevantes).

¹ Los lineamientos para los instrumentos de gestión a trabajar en la presente consultoría están consignados en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, aprobada por resolución de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

² LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY 27972

Productos.

| N° | Nombre del producto | Descripción |
|----|--|--|
| 1 | Plan de Trabajo y metodología para la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI | Documento en formato Word conteniendo mínimamente: Objetivos y plazos de entrega de los productos, asimismo, podrá considerar riesgos y dificultades que pudieran encontrarse y la designación de responsables, de ser el caso. Descripción del proceso a seguir para la formulación del PEI, tanto de gabinete como de recojo de información y validación. Propuesta de índice para el PEI a consensuar con el equipo municipal, en base a las normas de Ceplan. |
| 2 | Versión preliminar del PEI | Documento en Word que contenga mínimamente: <ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento/ consistencia de Plan territorial (PAT o el que haya estado usando la municipalidad) • Declaración de Política Institucional. • Diagnóstico situacional y determinación de objetivos estratégicos. • Determinación de acciones estratégicas institucionales. • Indicadores claves para medir los avances a nivel de las competencias • Anexos de talleres /reuniones realizadas |
| 3 | Versión final del PEI | Documento en Word que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Documento final en la cual se incluye matriz de articulación de planes, matriz del plan estratégico institucional, ficha técnica de indicadores • Proyecto de resolución para la aprobación del Plan estratégico institucional – PEI, de la Municipalidad distrital de San Andrés de Tupicocha, periodo 2023-2026. • Matriz de propuesta de alineamiento con los demás instrumentos de gestión territorial e institucional, |
| 4 | Informe final: Presentación y sustentación de versión final del PEI de la municipalidad de Tupicocha | Documento de Informe final conteniendo al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Nota técnica que incluye pautas para el proceso, características del producto y lecciones aprendidas del proceso a fin de usar con otras Municipalidades • Evidencias de presentación y sustentación de versión final del PEI de la municipalidad de Tupicocha ante consejo • Propuesta de Acta de aprobación del PEI emitida por el consejo municipal. |

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PAGOS

Los productos serán entregados a la persona responsable de la supervisión técnica, mediante correo electrónico, de la manera siguiente:

| | Producto | Plazo máximo de entrega |
|---|--|--|
| 1 | Plan de Trabajo y metodología para la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI | 10 días |
| 2 | Versión preliminar del PEI | A los 30 días de iniciada la consultoría |
| 3 | Versión final del PEI | A los 60 días de iniciada la consultoría |
| 4 | Informe final | A los 75 días de iniciada la consultoría |

Para iniciar el proceso de pago se requiere la aprobación del producto por parte del supervisor o la supervisora técnica y la entidad; para la posterior presentación del comprobante de pago correspondiente. (Factura o Recibo de honorarios según sea el caso).

PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

La persona o equipo interesado en desarrollar esta consultoría deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con título profesional universitario y con experiencia en gestión pública y municipal.
- Contar con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado de los cuales tres (2) como mínimo deberán corresponder al sector público en temas gerenciales.
- Contar con experiencia de dos (2) años mínimo en temas de planeamiento y tener al menos una experiencia documentada de formulación de un PEI con una Municipalidad, siguiendo las normas del Ceplan.
- Contar con conocimientos y experiencia en la transversalización del enfoque de género.

CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo. Se recibirá una propuesta técnica y económica donde se detalle todos los gastos en los que se incurrirá para el logro de los objetivos y la entrega de los productos.

El proyecto INHS no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el equipo consultor, siendo su responsabilidad el cumplimiento de los productos acordados en estos Términos de Referencia.

SUPERVISIÓN TÉCNICA

Por La Municipalidad Distrital de San Andrés de Tupicocha:

- Roy Vilcayauri Segura (alcalde distrital)

Por el Proyecto INSH:

- Cecilia Gianella Malca
- Liliana Salomé Resurrección, Analista de Género.
- Vivien Bonnesoeur

LUGAR DESARROLLO DEL SERVICIO

El servicio de consultoría se prestará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Andrés de Tupicocha, en cuanto a la realización de los talleres participativos con funcionarios. Asimismo, los productos o entregables serán presentados en horario de oficina de la institución.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las personas interesadas deberán enviar su propuesta y/o consultas al siguiente correo:

Convocatorias INSH <convocatorias_insh@inshcondesan.org>

En el asunto indicar: PEI TUPICOCHA

CONDESAN se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso.

CONDESAN no reconocerá ningún gasto en el cual pueda incurrir el postor para la elaboración de la propuesta.

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|--------|
| Publicación de términos de referencia | |
| Recepción de consultas | |
| Absolución de consultas | |
| Fecha límite de presentación de propuestas | |
| Calificación y selección | |

ANEXO 1. Políticas nacionales vigentes y comentarios sobre su pertinencia

- Política Nacional de Igualdad de Género: el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, establece que las entidades cuyas competencias se vinculan al cumplimiento de los objetivos prioritarios de dicha política -como es el caso de los gobiernos locales- deben adecuar sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y demás instrumentos a fin de asegurar su cumplimiento.
- Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género: aprobado por Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP
- Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública: aprobados por Decreto Supremo N°015-2021-MIMP, que dispone que estos lineamientos son de aplicación obligatoria por todas las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno

ANEXO 2. Cuestionario referencial autopercepción de capacidades institucionales de la Municipalidad de Tupicocha

| AREA | FACTORES DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL | INDICADOR/ PREGUNTAS | AVANCE/EVIDENCIA |
|-----------------------------|-------------------------------------|--|------------------|
| HABILIDADES INSTITUCIONALES | Planificación | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Municipalidad cuenta con instrumentos de gestión aprobados (plan estratégico, POA, Estatuto, Manual de operación y funciones) 2. La Municipalidad cuenta con procesos y procedimientos internos aprobados para priorizar recursos para la conservación de las fuentes de agua. 3. La Municipalidad cuenta con presupuesto institucional aprobado y certificado para acciones vinculadas a la conservación. 4. El plan estratégico o Plan institucional de La Municipalidad incorpora transversalmente el enfoque de género. | |
| | Coordinación/ articulación | <ol style="list-style-type: none"> 5. La Municipalidad impulsa y apoya acuerdos interinstitucionales con entidades públicas y privadas para favorecer la gestión de los MERESE. 6. La Municipalidad ha establecido acuerdos de cooperación y alianzas con personas e instituciones que tienen relación con el logro de su Misión, especialmente en el tema de conservación de las fuentes de agua. 7. La Municipalidad promueve o participa en redes, espacios o estructuras intergubernamentales y/o intersectoriales para una adecuada gestión de sus recursos naturales y la GRD. 8. La Municipalidad promueve y/o facilita la participación de las comunidades en la gestión de los recursos hídricos. | |

| AREA | FACTORES DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL | INDICADOR/ PREGUNTAS | AVANCE/EVIDENCIA |
|------|-------------------------------------|--|------------------|
| | Gestión administrativa | <p>9. La Municipalidad lidera la implementación eficaz de los instrumentos de gestión institucional</p> <p>10. La Municipalidad identifica nudos críticos en los procesos de gestión para plantear soluciones que optimicen su funcionamiento.</p> <p>11. La Municipalidad cuenta con participación igualitaria de hombres y mujeres en su estructura organizativa.</p> <p>12. La Municipalidad cuenta con recursos (presupuestales/tecnológicos/humanos) suficientes para la ejecución de sus actividades.</p> <p>13. La Municipalidad ejecuta presupuesto asignado acorde a lo programado</p> <p>14. La Municipalidad hace uso adecuado de herramientas para optimizar y lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.</p> | |
| | Evaluación | <p>15. La Municipalidad dispone de un sistema de evaluación de resultados de sus intervenciones y acciones</p> <p>16. La Municipalidad tiene criterios e indicadores pertinentes para el seguimiento y evaluación de su gestión</p> <p>17. La Municipalidad monitorea eficazmente conflictos potenciales y en marcha en su territorio.</p> <p>18. La Municipalidad genera aprendizajes institucionales, a partir de la evaluación de sus intervenciones</p> | |